



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 479
05/06/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 816
Litueche, 05 de Junio de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Los Decretos Alcaldicio N° 1418 (2008)– 376 (2009) y 547 (2010), de fecha 25 de Marzo de 2010, de carácter Indefinido.-

VISTOS :


Lo dispuesto en el DFL N° 1 – 3.063/80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO :

- 1.- **Apruébese** el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche , representada por su Alcalde **Don Rene Acuña Echeverría**, RUN N° [REDACTED] y **Doña Claudia Céspedes Donoso**, RUN N° [REDACTED], para cumplir las funciones de Inspectora en el Liceo El Rosario, a contar de esta fecha 05 de Junio de 2017.-


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/sfm
Distribución

- Carpeta Funcionario
- Archivo Establecimientos
- Archivo Municipalidad
- Archivo Daem





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 05 de Junio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, RUN N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna de Litueche y Doña **CLAUDIA CESPEDES DONOSO**, RUN N° [REDACTED], de nacionalidad chilena, con domicilio en [REDACTED] comuna Litueche.-

1.- **TRASLADASE**, a la funcionaria mencionada en el punto anterior y de mutuo acuerdo de ambas partes, desde la Escuela **Cardenal Raúl Silva Henríquez al Liceo El Rosario**, a contar de esta fecha 05 de Junio de 2017, para desarrollar las funciones de su contrato Original (Inspectora).-

2.- Todas la demás clausulas establecidas en el Contrato Original se mantienen inalterables.-

CLAUDIA CESPEDES DONOSO
Firma del Trabajador


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Firma del Empleador


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Ministro de Fe

